

Políticas de Prevención del Acoso Sexual en la UNAH

El Comisionado Universitario como ente responsable de garantizar y proteger los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, ha estado atento desde su creación en el año 2006, a las distintas manifestaciones de violencia que perjudican la vida académica, laboral y bienestar de las personas en la comunidad universitaria; por tal razón, centró su preocupación en la necesidad de crear los instrumentos legales necesarios para la prevención, investigación, sanción y erradicación del acoso sexual.

En una primera fase se gestó una Política para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del Acoso Sexual en el Ámbito Académico y Laboral de la UNAH, aprobada por la Comisión de Transición en marzo del 2008, a instancias del Comisionado Universitario.

A pesar del avance representado por la emisión de esta Política, persistía el obstáculo de que los regímenes disciplinarios aplicables resultaban ineficientes e ineficaces, particularmente en la investigación de las denuncias. Para subsanar estos vacíos, era necesario que la UNAH contara con un Reglamento Especial que tipificara las conductas constitutivas de acoso y centralizara la fase de investigación en un organismo independiente.

En una segunda fase, y en el marco de un programa de colaboración iniciado en 2008 entre el Comisionado Universitario y el Centro de Derechos de Mujeres (CDM), para sensibilizar a la comunidad universitaria sobre el problema, se preparó un proyecto de reglamento especial, el cual fue socializado con diversos sectores de la comunidad universitaria y posteriormente introducido ante el Consejo Universitario. El 30 de septiembre de 2011, mediante el Acuerdo No.CU-O-092-09-201 fue aprobado por unanimidad el Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual en la UNAH.

El Comisionado Universitario es el órgano encargado de instruir el proceso disciplinario administrativo regulado por el Reglamento arriba enunciado, verificando la comisión o no de acoso sexual. Para asistir al Comisionado Universitario en su función de órgano instructor se creó la Unidad contra el Acoso Sexual, como una dependencia especializada encargada de recibir e investigar las denuncias relacionadas al tema, asesora e informar a las y los denunciantes y víctimas de acoso sexual, sobre sus derechos y obligaciones, resolver por delegación sobre la comisión o no del acoso sexual alegado, identificar a los responsables y emitir las recomendaciones sobre las sanciones disciplinarias que deban aplicarse.

Para una mejor atención de la Unidad contra el Acoso Sexual, se han tomado las siguientes estrategias:

1. Base de datos para recolectar las orientaciones y denuncias sobre los casos de acoso sexual a nivel nacional.

2. Normativa nacional e internacional para abordar estos casos: Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual en la UNAH, Reglamento de Estudiantes de la UNAH, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Para), entre otros.
3. Campañas de prevención del acoso sexual, que incluyen sensibilización general sobre el enfoque de género y el Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual en la UNAH, dirigido a los miembros de la comunidad universitaria.
4. Boletines informativos sobre género y acoso sexual.

Continuamos día a día procurando mantener en la UNAH un ambiente de respeto y solidaridad, abordando de manera profesional y eficiente los casos de acoso sexual que pudieran presentarse en los diferentes espacios universitarios.

Para mayor detalle de nuestro quehacer, dejamos el enlace a nuestra página web institucional:
<https://comisionado.unah.edu.hn/>

Máster Claudia Bustillo Banegas
Comisionada Universitaria a.i.